

Ayuntamiento de Puertollano (casco)

Graduada «Cervantes», con Dirección sin curso y once unidades (cinco de niños, cinco de niñas y una de párvulos). Quedan integrados el Grupo de igual denominación con Dirección sin curso, cinco unidades de niñas y una de párvulos y la Graduada «San Sebastián», de cinco unidades de niños.

Colegio Nacional «Concepción Arenal», con Dirección sin curso y catorce unidades (nueve de niñas y cinco de niños). Quedan integrados la Dirección sin curso y seis unidades de niñas «Concepción Arenal», tres unidades de niñas «Calderón de la Barca», tres unidades de niños «Calderón de la Barca» y dos unidades de niños de la Graduada número 5.

Graduada «Doctor Limón», con Dirección sin curso y diez unidades (cinco de niños y cinco de niñas). Quedan integradas las cuatro unidades de niños y cuatro de niñas de la barriada de El Pino y la unidad de niños y unidad de niñas «Carretera Brazatortas».

Graduada «Generalísimo Franco», con Dirección sin curso y doce unidades (seis de niños y seis de niñas). Quedan integrados el Grupo de igual denominación de Dirección sin curso y seis unidades de niños; tres unidades de niñas «Héroes Cabañero», y tres unidades de niñas «Concepción Arenal».

Graduada «Héroes Cabañero», con Dirección sin curso y diez unidades (seis de niños y cuatro de niñas). Quedan integrados cuatro unidades de niñas de igual denominación y la Graduada «Independencia», de Dirección sin curso y seis unidades de niños.

Graduada «Menéndez Pelayo», con Dirección con curso y nueve unidades (cuatro de niños, cuatro de niñas y una de párvulos). Quedan integrados la Graduada de igual denominación de cinco unidades (cuatro de niñas y una de párvulos) y la Graduada «San Francisco», de cuatro unidades de niños.

Colegio Nacional «San José», con Dirección sin curso y quince unidades (diez de niños y cinco de niñas). Quedan integrados el Grupo Escolar «Calvo Sotelo», con Dirección sin curso y ocho unidades de niñas y la Graduada «Padre Manjón», de siete unidades (cinco de niños y dos de niñas).

2.º Los nombramientos de Dirección con curso se verificarán cuando procedan, por no existir anteriormente o por haberse formado la Graduada con unidades escolares en que exista más de uno, conforme a lo dispuesto en el artículo 228 del Estatuto.

3.º Las Inspecciones Provinciales notificarán la presente Orden a las Juntas Municipales afectadas, bastando con expresar la fecha de la misma y la del «Boletín Oficial del Estado» en que se publique.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de abril de 1966

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 27 de abril de 1966 por la que se constituyen Colegios Nacionales y Escuelas Graduadas de Enseñanza Primaria en la provincia de Burgos.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Consejo de Inspección de Enseñanza Primaria de Burgos, en cumplimiento del Decreto de 22 de febrero de 1962, modificado por el de 20 de febrero de 1964, sobre Agrupaciones Escolares, y de acuerdo a la Orden ministerial de 8 de marzo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 22) y el informe de la Inspección Central,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta, ha resuelto:

1.º Constituir las entidades escolares en la provincia de Burgos que a continuación se relacionan:

Ayuntamiento de Adrada de Haza (casco).—Graduada, con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las unidades de niños y unidades de niñas números 1 y 2.

Ayuntamiento de Arauzo de Miel (casco).—Graduada «Miguel de Cervantes», con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las unidades de niños y niñas números 1 y 2.

Ayuntamiento de Los Balbases (casco).—Graduada, con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las dos unidades de niños y dos de niñas.

Ayuntamiento de Covarrubias (casco).—Graduada, con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las dos unidades de niños y dos de niñas.

Ayuntamiento de La Horra (casco).—Graduada, con dirección con curso y tres unidades (una de niños y dos de niñas). Quedan integradas la unidad de niños y las dos de niñas.

Ayuntamiento de Hoyales de Roa (casco).—Graduada, con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las dos unidades de niños, las dos de niñas y una de párvulos.

Ayuntamiento de Miranda de Ebro (casco) — Graduada «Juan Yagüe», con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las dos unidades de niños, dos de niñas y una de párvulos de la barriada Juan Yagües.

Ayuntamiento de Montorio (casco).—Graduada, con dirección con curso y tres unidades (una de niños, una de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la unidad de niños, unidad de niñas y unidad de párvulos.

Ayuntamiento de Pancorbo (casco).—Graduada, con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las dos unidades de niños, dos de niñas y una de párvulos.

Ayuntamiento de Santa María del Campo (casco).—Graduada, con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las dos unidades de niños y dos de niñas.

Ayuntamiento de Tórtolas de Esgueva (casco).—Graduada, con dirección con curso y seis unidades (tres de niñas y tres de niños). Quedan integradas las unidades de niños números 1, 2 y 3 y las de niñas números 1 y 2 y la unidad de niñas del Consejo Escolar Primario «La Asunción».

Ayuntamiento de Valle de Tobalina (localidad: Quintana Martín Galindez).—Graduada «Grupo Tobalines», con dirección con curso y tres unidades (una de niños, una de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la unidad de niños, la de niñas y la unidad de párvulos.

Ayuntamiento de Villafruela (casco).—Graduada, con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las dos unidades de niños, dos de niñas y una de párvulos.

2.º Los nombramientos de dirección con curso se verificarán cuando procedan por no existir anteriormente o por haberse formado la Agrupación con unidades escolares en que exista más de uno, conforme a lo dispuesto en el artículo 228 del Estatuto.

3.º La Inspección Provincial notificará la presente Orden a la Junta Municipal afectada, bastando con expresar la fecha de la misma y la del «Boletín Oficial del Estado» en que se publique.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos
Dios guarde a V. I. muchos años
Madrid, 27 de abril de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria

ORDEN de 3 de mayo de 1966 por la que se crea el Instituto Provincial de Psicología Aplicada y Psicotecnia de Logroño.

Ilmo. Sr.: En la reunión del Consejo de Ministros celebrada el día 12 de mayo de 1961 se autorizó a este Ministerio para crear el Instituto Provincial de Psicología Aplicada y Psicotecnia de Logroño.

Cumplidos los trámites administrativos previos a esta creación,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se crea el Instituto Provincial de Psicología Aplicada y Psicotecnia de Logroño.

Segundo.—La plantilla de este Instituto estará compuesta por un Director Psicotécnico, con el haber anual de 24.000 pesetas y una gratificación, también anual, de 10.000 pesetas; un Médico Fisiólogo y un Secretario social, con el haber anual de 24.000 pesetas cada uno.

Los interesados percibirán además las dos pagas extraordinarias reglamentarias, cuyos haberes serán percibidos con cargo al «Fondo de Orientación Profesional» de la Sección de Cajas Especiales del Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 3 de mayo de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional

ORDEN de 11 de mayo de 1966 por la que se designa el Patronato de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla.

Ilmo. Sr.: A fin de dar cumplimiento al Decreto 3190/1965, de 21 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 8 de noviembre),

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Designar el Patronato de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla, que quedará constituido en la forma siguiente: